



DECRETO ALCALDICIO N° 10681

DEJA SIN EFECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

24 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 799 de fecha 04.04.2018 que autoriza giro de fondo por rendir para adquisición de libros de registro de socios.

El Memo N° 735 de fecha 23.04.2018, de DIDECO, mediante el cual solicita autorizar dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 799 de fecha 04.04.2018, en relación a que la sta Tamara Poblete Dinamarca no puede solicitar giro de fondo, ya que tiene a su cargo varias cajas chicas, por lo que no se puede solicitar a su nombre el cheque.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 799 de fecha 04.04.2018, que autoriza giro de fondo por rendir para adquisición de libros de registro de socios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jgd.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (1)

Archivo